

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LAVANDERIA PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD ESTRUCTURA TRES DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COMEB.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6.EXPERIENCIA	4
7.ESTUDIO DE MERCADO	4
8.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	8
9.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	9
11. FORMA DE PAGO.....	9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	12
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	12

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, con posición de catálogo de gasto (A-2-0-4-4-23) Otros materiales y suministros, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar el suministro de productos de lavandería para la estructura tres del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere Contratar el suministro de productos de lavandería para la estructuras tres del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá** y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **Otros materiales y suministros (A-2-0-4-4-23)**, es pertinente la adquisición de estos elementos para el desarrollo de las actividades de lavandería de la estructura tres del establecimiento de reclusión.

Se requiere contar con los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de la población privada de la libertad del COMEB en relación al proceso de lavandería.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en el almacén general del establecimiento se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del COMEB el cual es publicado en la página del SECOP II.

47131800	Adquisición productos de lavandería para la PPL del COMEB	Abril	1 MES	Minima Cuantía.	Recursos Propios (Fondos Especiales)	25.000.000	25.000.000	NO	No Aplica	Dg. Oscar Andrés Narváez Almario Responsable Almacén General Teléfono 7390736
----------	---	-------	-------	-----------------	--------------------------------------	------------	------------	----	-----------	---

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB).

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Detergente textil liquido control espuma, concentrado biodegradable con poder limpiador para lavado de toda clase de ropas y textiles x 20 litros	CUÑETE DE 20 LT	152
2	Blanqueador desmanchador oxigenado ropa blanca y color, (mezcla de peróxido de hidrogeno) x 20 litros	CUÑETE DE 20 LT	151
3	Suavizante textil para fibras naturales (algodón), lana o mezclas de las mismas x 20 litros	CUÑETE DE 20 LT	150

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

47131811	E (Productos de Uso Final)	Equipos y Suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	E (Productos de Uso Final)	Equipos y Suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería
47131811	E (Productos de Uso Final)	Equipos y Suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Productos de lavandería

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres de Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Detergente textil liquido control espuma, concentrado biodegradable con poder limpiador para lavado de toda clase de ropas y textiles x 20 litros
2	Blanqueador desmanchador oxigenado ropa blanca y color, (mezcla de peróxido de hidrogeno) x 20 litros
3	Suavizante textil para fibras naturales (algodón), lana o mezclas de las mismas x 20 litros

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente. Anexar fichas técnicas del fabricante. Los elementos deben contener lote y fecha de vencimiento. Anexar notificación sanitaria Invima de cada producto.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. (214), de fecha (12/04/2018), suscrito por el (la) (funcionario responsable contabilidad) los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB).	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA (No aplica).

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En el 2017 Crecimiento del PIB de Colombia fue de 1,8%, (Revista Dinero, 2018) esto debido entre otras cosas a que la economía nacional enfrentó los efectos de la reforma tributaria con un incremento de la tasa del IVA del 16% al 19%, las expectativas de crecimiento de la economía para el Gobierno era de 3%, otros sectores la ubicaban similar ala del 2016. Las posiciones de quienes afirmaban una cifra inferior de crecimiento a la gubernamental estaban soportadas en el aumento del salario mínimo del 7%y los efectos de la reforma tributaria. Y los argumentos de quienes hablan de un PIB moderado están cimentados en la tendencia que mostró la actividad productiva el año pasado. Adicionalmente. Por otro lado, el ejecutivo confiado en el 3% por los efectos de la paz, la menor inflación, el descenso en las tasas de interés y el ajuste fiscal, que le permitirían mantener el grado de inversión y la confianza de los capitales extranjeros en la economía nacional.¹

Para Leonardo Villar director de Fedesarrollo, el año 2018 será mejor que el año 2017 en términos económicos porque "la reducción en la tasa de interés generaría una mejor dinámica en los resultados de la economía para el próximo año"² Aun los analistas están definiendo sus predicciones económicas para el 2018.

¹Para mayor información consultar: <http://www.portafolio.co/economia/los-retos-de-la-colombiana-en-el-2017-502550>

²Para mayor información consultar: <http://www.elcolombiano.com/negocios/economia/estas-son-las-apuestas-economicas-para-el-2018-LH7911490>

De los datos que hasta ahora se tienen de la economía nacional, se sabe que al sector financiero colombiano le fue bien el año pasado, en términos generales. Pese al menor crecimiento de la economía, a la fuerte desaceleración de la cartera de créditos y a una mayor morosidad, sus ganancias superaron los 13,1 billones de pesos, aunque 3,25 billones menos que lo obtenido en el 2016.

Para el año que acaba de terminar 2017, un factor para el análisis económico, fue el precio internacional del petróleo, ya que este tuvo una repercusión directa e indirecta en su crecimiento, de esta actividad dependen otros sectores como el industrial, el de manufacturas, el agrícola y por ende el comercio. Sin embargo, los analistas coinciden en señalar que se debe tener en cuenta también la misma volatilidad en el precio del barril.³

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), reveló que durante el primer trimestre del año 2017 el Producto Interno Bruto (PIB) tuvo un crecimiento del 1,1 por ciento, nivel equivalente a menos de la mitad del comienzo del 2016, cuando entre enero y marzo la economía creció un 2,7 por ciento.

La entidad indicó que los sectores con los mejores desempeños fueron agricultura, que tuvo un aumento del 7,7 por ciento; establecimientos financieros, que avanzaron 4,4 por ciento y servicios sociales y comunales (gasto del Gobierno), con un 2,2 por ciento de incremento.

En el sector de comercio en el primer trimestre 2017, el valor agregado de la rama de comercio, reparación, restaurantes y hoteles disminuyó 0,5 por ciento respecto al mismo periodo de 2016, explicado por la caída en hoteles, restaurantes, bares y similares en 1,4 por ciento; y comercio en 0,5 por ciento.

Por su parte el año 2016 desde un panorama general, se podría calificar como el año de los ajustes, ya que será recordado como uno de los años más difíciles y desafiantes para la economía colombiana, no solo por los fuertes choques que experimentó la actividad productiva durante este periodo sino por los drásticos ajustes realizados en materia económica y social, lo anterior como estrategia del gobierno para que la economía pudiera adaptarse de la mejor manera posible a las nuevas condiciones económicas. Los bajos precios internacionales del petróleo, los efectos de “El Niño”, el débil crecimiento de la economía mundial, el paro camionero, los aumentos en la tasa de interés de referencia por parte del Banco de la República y la incertidumbre fiscal son algunos de los factores que incidieron en el bajo desempeño de la economía durante 2016, cuyo crecimiento, según nuestros estimativos, bordeó el 1,8% en términos reales. A nivel sectorial, las actividades económicas que exhibieron la mayor desaceleración durante el año que recién culminó fueron la minería, el sector agropecuario, la actividad de suministro de electricidad, gas y agua y el comercio, con tasas de crecimiento inferiores al promedio de la economía nacional.⁴

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes a contratar, son de características técnicas uniformes y de común utilización, deben ser productos de buena calidad que garanticen durabilidad en las actividades realizadas.

Dado que el objeto de estos estudios previos está basado en un proceso de selección de un contratista que suministre los bienes objeto del presente proceso, se establece que el mercado es el sector de manufactura y comercio los cuales son manejados por un sin número de proveedores a nivel nacional. Por lo tanto estamos ante empresas de sectores, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

³Ver en: <http://www.banrep.gov.co/economia/dsbb/emisor-prensa.pdf>

⁴ Para mayor información consultar:
<https://cdn2.hubspot.net/hubfs/1756764/Asobancaria%20Eventos/Asobancaria%20-%20Semanas-Economicas/1073.pdf>

Las empresas que venden esta clase de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la cámara de comercio. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales, sanitarias y comerciales destinadas al sector.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB)**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeña, mediana y gran tamaño. Deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá requiere contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB)** a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector manufactura y comercio de acuerdo a las necesidades presentadas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB establecimiento de reclusión del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2017	027	Compraventa	BIO BRILL SAS	\$ 16.154.600	-	-	SECOP
2016	064	Compraventa	BIO BRILL SAS	\$ 16.606.800	-	-	SECOP
2015	101	Compraventa	PRODECO COLOMBIA SA	\$ 14.985.000	-	-	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2017	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) ITAGÜÍ-ANTIOQUIA	09	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DETERGENTE EN POLVO Y BLANQUEADOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LAVANDERIAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO EL PEDREGAL, AL SERVICIO DE LA POBLACION INTERNA	CONSTRUCCIONES, TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A.S.A.S	De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica	\$ 6.097.000	-	\$ 6.097.000
2017	EPMSC ZIPAQUIRA	04-2017	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE LAVANDERIA	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIONES SAS	De acuerdo a las especificaciones técnicas	\$824.000	-	\$824.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- HICLEAN
- Gladys Colmenares Gonzalez
- BIOBRILL SAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el COMEB, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de productos de lavandería para la estructura tres del **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá (COMEB)** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIO DE MERCADO								
Item	Descripción	Proveedor	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio	Total
1	Detergente textil liquido control espuma, concentrado biodegradable con poder limpiador para lavado de toda clase de ropas y textiles x 20 litros	CUÑETE	152	\$ 50,000	\$ 69,300	\$ 55,500	58,267	8,856,533
2	Blanqueador desmanchador oxigenado ropa blanca y color, (mezcla de peróxido de hidrogeno) x 20 litros	CUÑETE	151	\$ 47,000	\$ 57,300	\$ 55,000	53,100	8,018,100
3	Suavizante textil para fibras naturales (algodón), lana o mezclas de las mismas x 20 litros	CUÑETE	150	\$ 48,000	\$ 62,900	\$ 51,000	53,967	8,095,000
TOTAL				21,897,000	28,620,900	24,391,000	24,969,633	24,969,633

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del COMEB. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por unidad y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$$(\$ 21.897.000 + \$ 28.620.900 + \$ 24.391.000) / 3 = \$ 24.969.633.$$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de veinticuatro millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos mcte (**\$ 24.969.633**), para contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del COMEB de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 9418** de fecha **11 de abril de 2018**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113 - EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 12-08-00-113 EPAMSCAS PICOTA BOGOTÁ - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-23 Otros materiales y suministros, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del COMEB), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, según oficio No. 2018IE0036639 del 10/04/2018, por valor de Veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Gestión Corporativa**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El COMEB efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMEB dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **de Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el almacén general del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COMEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DEL COMEB

El COMEB se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COMEB.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (lista de precios) en el SECOP II.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) No acreditar su existencia y representación legal.
- m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
- n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
- o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública.
- p) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

18.1 Cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

18.2 Garantía Calidad de los bienes. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del almacén general del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá COMEB.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

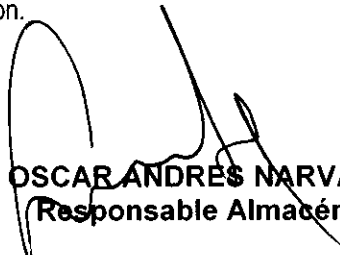
El Contratista se obliga a mantener indemne al COMEB, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



Dg. OSCAR ANDRÉS NARVAEZ ALMARIO.
Responsable Almacén COMEB



Revisado por: Dg. Albeiro Peña

Elaborado por: Dg. Oscar Narváez

Fecha de elaboración: 16/04/2018

Archivo: \\192.168.235.2\epcbogota\ALMACEN\ESTUDIOS PREVIOS 2018\ESTUDIOS PREVIOS ASEO MINIMA CUANTIA - LAVANDERIA.docx

Matriz de Riesgos
Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del COMEB.

1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio con recorridos en el mercado local y regional.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	09/03/2018	17/04/2018	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
N																						
Clase		Fuente		Etapas		Tipo		Descripción		Consecuencia de la ocurrencia del evento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría		¿A quién se le asigna?		
Tratamiento/Control a ser implementado																						
Impacto después del tratamiento		Probabilidad		Impacto		Valoración		Categoría		¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad		
Monitoreo y revisión																						

2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	Entidad Estatal	Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso	1	2	3	Bajo	No	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	18/04/2018	20/04/2018	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	Contratista	Transferir el riesgo	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	25/04/2018	18/05/2018	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución

4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento precios mercado	de	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios.	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/responsable del estudio previo	18/04/2018	18/05/2018	Control y seguimiento en la ejecución del contrato.	Ejecución del contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	25/04/2018	18/05/2018	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato	

113-COMEB-GC- 0213

Bogotá D.C. 12 de Abril de 2018

Señor:

Dg. OSCAR ANDRES NARVAEZ ALMARIO

Responsable Almacén General

Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá

Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 113-COMEB-ALM-13

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual de Veinticinco millones de pesos m/cte (\$ 25.000.000) rubro A-2-0-4-4-23 Otros Materiales y Suministros, según CDP No. 9418 del 11/04/2018 y cuyo objeto es contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres del COMEB.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

ALBEIRO PEÑA ROA
Responsable Gestión Corporativa COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Albeiro Peña Roa
Fecha de elaboración: 12/04/2018.

C:\Users\ADMINISTRATIVA6\Documents\2017\OFICIOS 2017\RESPUESTAS CONCEPTOS FINANCIEROS Y JURIDICOS 2017.docx

113-COMEB-GC- 214

Bogotá D.C. 12 de Abril de 2018

Dragoneante:

OSCAR ANDRES NARVAEZ ALMARIO

Responsable Almacén COMEB

Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No 113-COMEB-ALM-14

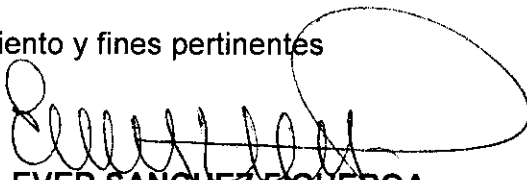
Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto financiero para un proceso de mínima cuantía. Me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del COMEB, por valor de veinticinco millones de pesos m/cte (\$25.000.000) rubro A-2-0-4-4-23 otros materiales y suministros, según CDP No. 9418 del 11/04/2018.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos de lavandería para la PPL de la estructura tres del COMEB.	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica). Retención en la fuente de IVA. (no aplica)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


EVER SANCHEZ FIGUEROA
Responsable Contabilidad COMEB

Revisado por: Éver Sánchez Figueroa
Elaborado por: Éver Sánchez Figueroa
Fecha de elaboración: 12/04/2018.

C:\192.168.235.2\contabilidad\RESPUESTAS CONCEPTOS FINANCIEROS 2018

113-COMEB-GC-

RAD. 2018IE0036639

Bogotá D.C., 10 de abril de 2018

CDP 9418

Señora

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA

Responsable Presupuesto

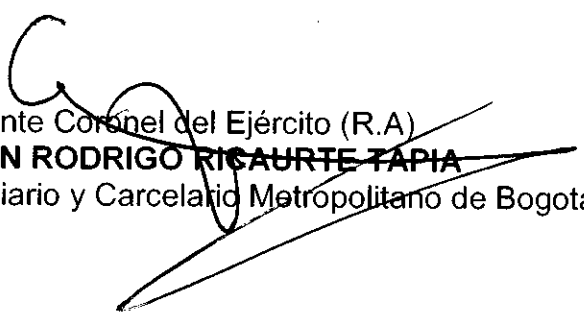
Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá
Ciudad.

Asunto: Autorización CDP.

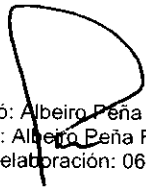
Cordial saludo:

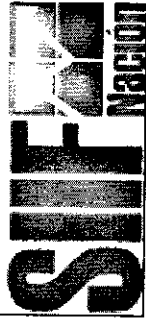
De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal por el rubro de Otros Materiales Y Suministros, A-2-0-4-4-23, fuente: propios, Recurso: 26, Gestión, por valor de VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$25.000.000.00), para la elaboración de un proceso de compras de productos de aseo para la lavandería que beneficia a los PPL de la estructura 3 del COMEB, en razón a las necesidades del establecimiento, según la solicitud efectuada por el coordinador del almacén COMEB, DG. Narváez Almario Oscar, oficio COMEB-ALM-10 del 4/04/2018.

Atentamente


Teniente Coronel del Ejército (R.A)**GERMÁN RODRIGO RICAURTE TAPIA**

Director Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COMEB


Elaboró: Albeiro Peña Roa
Revisó: Albeiro Peña Roa,
Fecha elaboración: 06/02/2018



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHasquera
Unidad 6 Subunidad 12-08-00-113
Ejecutora Solicitante: EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema: 2018-04-11 9:40 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	9418	Fecha Registro:	2018-04-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	25 000 000.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	25 000 000.00
				Saldo x Comprometer:	0.00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	9518	Fecha Registro:	2018-04-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ- GESTION	A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Propios	26	CSF						
Total:						25 000 000.00	0.00	25 000 000.00	25 000 000.00	0.00

Objeto:

PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROCESO DE COMPRAS DE PRODUCTOS DE ASEO PARA LA LAVANDERÍA QUE BENEFICIA A LOS PPL DE LA ESTRUCTURA 3 DEL COMEB, EN RAZÓN A LAS NECESIDADES DEL ESTABLECIMIENTO

ANA LILIA SEQUERA HIGUERA
Firma Responsable

113-COMEB-ALM-10

Bogotá, D.C., 4 de abril de 2018.

Teniente Coronel del Ejército (R.A.)
GERMAN RODRIGO RICAURTE TAPIA
Director COMEB INPEC
Ciudad

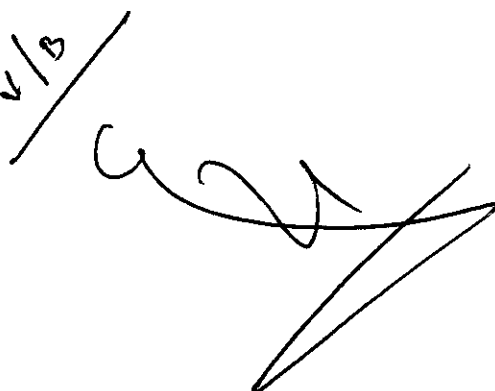
Por medio de la presente le solicito a su despacho se autorice la elaboración del proceso de compras de productos de aseo para la lavandería que beneficia a la PPL de la estructura N°3 del COMEB, esto en razón a la necesidades del establecimiento.

De igual manera se expida CDP por valor de \$ 25.000.000 cargado de rubro de otros materiales y suministros A-2-0-4-4-23.

Agradezco su amable colaboración

Atentamente:


DG. NARVAEZ ALMARIO OSCAR
COORDINADOR DE ALMACEN COMEB



Revisado por: Dg Oscar Narvaez
Elaborado por: T.A. Angie Villamil
Fecha de elaboración: 05/02/2018.

113-COMEB-ALM-13

Bogotá D.C. 12 de abril de 2018

Señor:

Dg. ALBEIRO PEÑA ROA

Concepto jurídico

Responsable Gestión Corporativa

Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

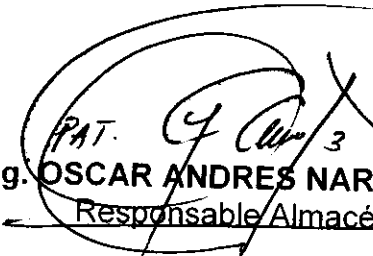
Asunto: Solicitud

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres de del COMEB. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 9418 del 11/04/2018 por valor de veinticinco millones de pesos Mcte (\$ 25.000.000) Rubro Otros Materiales y Suministros (A-2-0-4-4-23).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


Dg. OSCAR ANDRÉS NARVAEZ ALMARIO
Responsable Almacén COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Dg. Oscar Andrés Narváez Almario
Fecha de elaboración: 12/04/2018.

113-COMEB-ALM-14

Bogotá D.C. 12 de abril de 2018

Señor:

Dr. EVER SANCHEZ FIGUEROA

Responsable Grupo Contable

Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá
Ciudad

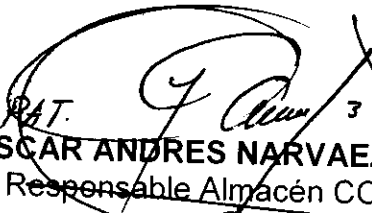
Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero contratar el suministro de productos de lavandería para la población privada de la libertad estructura tres de del COMEB. El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 9418 del 11/04/2018 por valor de veinticinco millones de pesos Mcte (\$ 25.000.000) Rubro Otros Materiales y Suministros (A-2-0-4-4-23).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


Dg. OSCAR ANDRES NARVAEZ ALMARIO
Responsable Almacén COMEB

Revisado por: Albeiro Peña Roa
Elaborado por: Dg. Oscar Andrés Narváez Almario
Fecha de elaboración: 12/04/2018.

**HUGO ALEJANDRO CHAPARRO CANO**

Principal Boy.
NIT. 74770530-4
Avenida Boyaca No 64 f -36.
www.hicleancol.com
gerencia@hicleancolombia.com
☎ 304 0914 -321 257 7071
Vendedor: ELLEN VELASQUEZ

COTIZACION

227

FECHA DE EXPEDICIÓN:

09-03-2018 02:05

SEÑOR(a): NIT: GENERAL-						
Cant	Item	Precio	Desc	Subtotal	Impuestos	Total
30	000000000130 - DETERGENTE LAVADORA X 20 LTS	\$ 55.500	0%	\$ 1.665.000	\$ 316.350	\$ 1.981.350
30	000000000550 - SUAVIZANTE HERBAL X 20 LTS	\$ 51.000	0%	\$ 1.530.000	\$ 290.700	\$ 1.820.700
30	000000000659 - QM ROPA COLOR X 20 LTS	\$ 55.000	0%	\$ 1.650.000	\$ 313.500	\$ 1.963.500
					Subtotal	\$ 4.845.000
					IVA 19%	\$ 920.550
					TOTAL:	\$ 5.765.550

PAGADO: \$ 0
CRÉDITO: \$ 5.765.550

RÉGIMEN COMUN.PARA TRANSFERENCIAS Y CONSIGNACIONES ,Cta # 363 0572 7975, Bancolombia, Ahorros (Enviar soporte a contacto@hicleancolombia.com).

REALIZAMOS DEVOLUCIÓN EN DINERO.

PARA CAMBIOS DEBE PRESENTAR LA FACTURA.

MÁXIMO 30 DÍAS PARA CAMBIOS.

ESTOS PRECIOS SE MANTENDRÁN POR LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS DESPUÉS DE EXPEDIDA ESTA COTIZACIÓN.

La mejor calidad ,al mejor precio.

SOMOS LIMPIEZA SUPERIOR. WWW.HICLEANCOL.COM



FECHA	12-mar-18	COTIZACION NO 1001	R-GC-16 V.01
Nombre:	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ "COMEB" Almacén EPCPICOTA		
Dirección:	Kilómetro 5 Vía Usme		
Contacto:	DGTE. NARVAEZ ALMARIO OSCAR		
Tel. Móvil:	TEL: 7390736 UNIDAD AVANTEL: 372		
E-mail:	Almacén EpcPicota [mailto:almacen.epcpicota@inpec.gov.co]		

Atendiendo a su amable solicitud estamos presentando la siguiente cotización para su estudio.

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Valor Unitario	% I.V.A	VR.TOTAL
30	Galón X 20 litros	DETERGENTE LIQUIDO CONTROL ESPUMA	69.300,00	19%	2.474.010,00
30	Galón X 20 litros	DESMANCHADOR ROPA BLANCA Y COLOR (ELEMENTO ACTIVO: PEROXIDO)	57.300,00	19%	2.045.610,00
30	Galón X 20 litros	SUAVIZANTE PARA FIBRAS NATURALES, SINTETICAS O MEZCLAS DE LAS MISMAS.	62.900,00	19%	2.245.530,00
					6.765.150,00
Son: SESIS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUETA M/CTE(\$ 6'765,150.00)					

VALIDEZ DE LA OFERTA 60 días

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES MOYANO
Asesor Comercial
Tel. (571) 2605230 Ext. 106
Móvil 3166709236

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA GCG
GLADYS COLMENARES GONZALEZ NIT 41.775.739-9

Bogotá, MARZO 19 de 2017

Señores
COMEB
Att: ALMACEN GENERAL
Ciudad.

REF. COTIZACION LIQUIDOS P.LAVANDERIA

ITEM	DETALLE	U.MED	CANT	V.UNIT	V.TOTAL
1	Detergente líquido control espuma	Cuñete de 20 lit	195	50,000.00	9,750,000.00
2	Desmanchador de ropa blanca y color (Elemento activo Peroxido)	Cuñete de 20 lit	195	47,000.00	9,165,000.00
3	Suavisante para fibras naturales, sintéticas o mezcla de las mismas	Cuñete de 20 lit	195	48,000.00	9,360,000.00
				TOTAL	28,275,000.00

PLAZO DE ENTREGA.	INMEDIATO
VALIDEZ DE LA OFERTA.	TREINTA DIAS
PAGO.	CONTADO

Atentamente,

GLADYS COLMENARES GONZALEZ
Gerente

Calle 87 No 103F 50 Telefono 433 78 26 Fax 759 24 40
comercialgcg@hotmail.com